



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03126-26 traslado transitorio Natalia Ramos (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia Betsabé Ramos, quien reviste el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, y cumple funciones en la Oficina Judicial Laboral, ha solicitado su traslado a otra dependencia, ambas con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Directora de dicho organismo presta conformidad a lo solicitado, condicionado a la cobertura de la vacante.

Que la Jefa del Archivo General y Registro de Juicios Universales emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que han tomado intervención el Departamento de Salud Ocupacional y el Área de Bienestar Laboral, prestando conformidad a lo solicitado.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar transitoriamente a la Dra. Natalia Betsabé Ramos, de la Oficina Judicial Laboral, al Archivo General y Registro de Juicios Universales, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del Alta Laboral.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la

correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber a la Dra. Natalia Betsabé Ramos que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/03126-26